

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

DECRETO EXENTO N° 128,



REF.: APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE INDICA/

SANTIAGO, 19 ENE. 2010

VISTOS : El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, sobre atribuciones de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.407, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 676, de 29 de diciembre de 2006, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se aprobó el contrato de arrendamiento celebrado con **INMOBILIARIA EDUCACIONAL S.A.**, respecto del inmueble ubicado en calle Enrique Mac-Iver N° 370, piso 8°, sector sur, comuna y ciudad de Santiago, para el funcionamiento del Laboratorio de Transferencia de Tecnologías de Información, de la referida Subsecretaría.

2. Que, resulta necesario regularizar el acto sancionatorio del citado contrato, en el sentido que sea aprobado por quien tiene delegada la facultad para ello.

DECRETO:

1°.- Apruébese y renuévese el contrato de arrendamiento de inmueble celebrado entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones e **INMOBILIARIA EDUCACIONAL S.A.**, RUT N° 99.561.530-4, convalidando lo resuelto por Resolución Exenta N° 676, de fecha 29 de diciembre de 2006, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

DEPARTAMENTO FINANZAS SUBTEL	
IMPUTACION	\$ 24 01 516
DISPONIBLE	\$ 7 872 000 -
GASTO	\$ 7 872 000 -
SALDO	\$ 0 -
FIRMA	
Jefe Departamento Finanzas	

02 01 2010

G.M 220
ces-111

2º.- El gasto que demanda el presente contrato de arrendamiento se imputará al ítem 19-02-01-24-01-516 denominado "Programa Formación en Tecnologías de Información", correspondiente al presupuesto 2010 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**



RENÉ CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 676, de 29 de diciembre de 2006, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se aprobó el contrato de arrendamiento celebrado con INMOBILIARIA EDUCACIONAL S.A., respecto del inmueble ubicado en calle Entrque Mac-Iver N° 270, piso 8°, sector sur, comuna y ciudad de Santiago, para el funcionamiento del Laboratorio de Transferencia de Tecnologías de Información, de la referida Subsecretaría.

2. Que, resulta necesario regularizar el acto sancionatorio del citado contrato, en el sentido que sea aprobado por quien tiene delegada la facultad para ello.

DECRETO:

1º.- Apruébase y renuévase el contrato de arrendamiento de inmueble celebrado entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones e INMOBILIARIA EDUCACIONAL S.A., RUT N° 99.261.230-4, convalidando lo resuelto por Resolución Exenta N° 676, de fecha 29 de diciembre de 2006, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.



DEPARTAMENTO FINANZAS INTERNAS	FECHA	2010 10 20
RECEPCION	VALOR	2000
DEPARTAMENTO	VALOR	2000
VALOR	VALOR	2000
VALOR	VALOR	2000
VALOR	VALOR	2000
VALOR	VALOR	2000
VALOR	VALOR	2000
VALOR	VALOR	2000
VALOR	VALOR	2000
VALOR	VALOR	2000

2010 10 20
111-111